



Provincia de Tierra del Fuego
o Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Audiar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.

AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de

Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA 01 MAR 2024

VISTO el expediente DPOSS CC N° 84/2024, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación por el término de un (01) mes y con opción a prórroga, del seguro automotor destinado a toda la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00.-).

Que por Disposición DPOSS N° 86/2024 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 17/2024 y se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 17/2024.

Que se hizo la correcta recepción de ofertas, de las firmas SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA. DE SEGUROS GENERALES - CUIT N° 30-50001770-4, NACIÓN SEGUROS S.A - CUIT N° 30-67356116-5 y por última CAJA DE SEGUROS S.A - CUIT N° 30-6632562-1.

Que recibidas las ofertas se solicitó la intervención de la firma HECTOR MARTINEZ SOSA Y CIA S.A - CUIT N° 30-57288356-2, en calidad de asesores en materia de seguros del Gobierno de la Provincia, entes descentralizados y autárquicos según Convenio N° 21678 con registro de la provincia, quien habiendo realizado un análisis técnico y económico sugiere preadjudicar la presente contratación según orden de mérito, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, toda vez que dicha aseguradora brindaría mejor cobertura y condiciones para la contratación en cuanto los factores técnicos del seguro.

Que en ese orden tomó debida intervención la Directora de Recursos Humanos y Haberes a cargo de la Dirección Provincial, quien comparte criterios y autoriza continuar con la contratación a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.877.651,00.-).

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 17/2024 con la

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auditor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.C.S.S.



...//2.

firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.877.651,00.-), para la contratación por el término de un (01) mes y con opción a prórroga, del seguro automotor destinado a toda la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.5.4., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. I), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 226/2024 el Sr. Presidente comunica su ausencia, por lo que queda habilitada la facultad del suscripto para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° inciso 2) de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3145/2023.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 17/2024 destinada a la contratación por el término de un (01) mes y con opción a prórroga, del seguro automotor destinado a toda la flota de vehículos pertenecientes a esta Dirección Provincial, a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA - CUIT N° 30-50004946-0, por la suma de total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 1.877.651,00.-). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 86/2024, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Florencia Brizuela
Auditor Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///3.

CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 122.349,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UC 2600, 2605 UG y a la partida presupuestaria 3.5.4., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 271/2.024.-

Sebastián Gerardo Medina
Vicepresidente
D.P.O.S.S.

